

# **BASES DEL I CONCURSO ELEVATOR PITCH**

## **COMARCA DE LA RIBAGORZA**

### **1.- OBJETO DE LAS BASES**

En el marco del PLAN DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO en las Comarcas Aragonesas impulsado por la FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN, la Comarca de la Ribagorza está desarrollando un programa propio de emprendimiento denominado: “Comprometidos con las iniciativas emprendedoras de la Ribagorza”

Mediante el desarrollo de este programa, la Comarca de la Ribagorza realiza jornadas, seminarios, talleres y otras actuaciones similares orientadas a la difusión de las buenas prácticas, intercambio de experiencias que promuevan un mayor impulso y reconocimiento a la persona emprendedora en todo su territorio y para todas las edades.

En el plan de trabajo propuesto se destaca la Jornada-Congreso: **DE LA IDEA A LA EMPRESA** que se llevará a cabo mediante un concurso de ideas emprendedoras denominado tradicionalmente “Elevator Pitch “

Los emprendedores deberán exponer su idea de negocio a un jurado durante  $\frac{3}{4}$  minutos con objeto de captar su atención presentándolo adecuadamente. Es necesario comunicarlo en un breve espacio de tiempo de manera que el oyente quede cautivado por la idea, genere curiosidad y apele a las emociones. Es la oportunidad de hacer “tu primer elevator pitch” y probar las capacidades para convencer de los participantes.

A continuación, el jurado tendrá un tiempo de repreguntas de otros 3 minutos.

### **2.- ACCESO A LA ACTIVIDAD**

La participación en esta convocatoria es voluntaria y gratuita y exige estar registrado y aceptar las normas de participación del presente evento.

La inscripción de esta actividad se realizará en un formulario proporcionado por la Organización.

Para poder participar en la actividad es necesario que previamente se hayan aceptado las condiciones de participación establecidas en este documento, que el participante declara conocer y haber aceptado al realizar la inscripción.

### **3.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un máximo de una hora por categoría, siendo el espacio de tiempo máximo asignado a cada participante de 6 minutos. (3/4 de exposición y 3 de preguntas). Para participar será necesario que los contenidos:

- a) Estén expresados en idioma español. No se admitirán presentaciones en otros idiomas.
- b) Se ajusten a las normas, y los contenidos no afectarán al derecho al honor, la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respecto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión o nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que pudieran resultar vulnerados.

#### **❖ Selección de finalistas**

El Jurado integrado por los miembros de la Oficina Técnica de la organización del concurso, valorará los proyectos presentados y seleccionará un máximo de 8 proyectos de cada categoría. La selección será inapelable y se hará pública el día **21 de noviembre** en la página web de la Comarca de la Ribagorza ([www.cribagorza.org](http://www.cribagorza.org)) pinchando en noticias

No obstante lo anterior, se seleccionarán dos proyectos y/o empresas adicionales para cubrir cualquier contingencia que impidiera la presencia de 8 participantes en la fase de exposición del concurso.

Todas las ideas podrán ser difundidas por la Comarca de la Ribagorza o la Fundación Emprender en Aragón, a través de sus organismos partícipes, tanto el día de la realización del evento, como con posterioridad, al objeto de ser conocidas y valoradas por los visitantes o por la comunidad emprendedora.

#### **❖ Remisión de información por los finalistas**

La Organización contactará telefónicamente o a través de correo electrónico facilitado en la hoja de inscripción con los proyectos seleccionados, con el fin de que remitan la información y presentación necesaria para el acto de presentación de proyectos, en el plazo que se señale al efecto.

#### **❖ Presentación de proyectos**

En la fase de exposición ante un Jurado especializado, formado por expertos en emprendimiento, empresarial, representantes del mundo local, comarcal, y financiero,

se celebrará el día 23 de noviembre, en el salón de Plenos de la Comarca de la Ribagorza a las 17 horas.

En el tiempo de exposición asignado a los participantes deberán resumir su idea de negocio, la propuesta de valor del mismo, las acciones de marketing, el segmento de clientes al que va dirigido, las fuentes de ingresos y los recursos financieros con los que contarán.

**En categoría junior (alumnos de ESO y Bachiller)** los emprendedores dispondrán de un tiempo de 3 minutos para exponer su idea de negocio y en **categoría senior (alumnos de FP y emprendedores reales)** dispondrán de un tiempo de 4 minutos.

Ambas categorías tendrán un tiempo de re-preguntas de 3 minutos.

Los organizadores establecerán el orden de intervención asignado a cada participante. Este accederá a la hora asignada a la zona habilitada, se identificará ante el responsable nombrado por la organización y procederá a realizar la exposición.

#### ❖ **Fallo del jurado y proclamación de ganadores**

Una vez concluida la fase de exposición de proyectos, un jurado especializado, nombrado por la Oficina Técnica de la Organización, seleccionará de entre las propuestas presentadas, aquellas que, según su criterio, se correspondan con el objetivo de esta acción.

Recopiladas las puntuaciones concedidas por los miembros del jurado, se procederá a la entrega del premio del concurso, en el mismo acto.

#### **4.- PREMIOS**

El proyecto ganador recibirá un Pack Emprendedor para el desarrollo de su idea de negocio, consistente en 5 horas de Asistencia Técnica por consultores especializados en la materia elegida por el emprendedor, además de la tutorización del proyecto por el Centro de Emprendedores de Graus y CEEI Aragón.

Si existieran fundadas razones para ello, el jurado podría declarar desierto el premio, previo razonamiento de las causas.

Los emprendedores clasificados en 2º y 3º puesto serán igualmente merecedores de un premio a determinar.

Todos los emprendedores recibirán un diploma acreditativo de su participación.

El proyecto ganador en categoría junior recibirá una TABLET PC.

El proyecto 2 y 3 clasificado tendrán diploma de participación, un trofeo y 2 entradas para acceder al Centro Astronómico Aragonés (Planetario).

Todos los proyectos seleccionados tendrán dos entradas para visitar el museo de los Dinosaurios en Arén.

## **5.- PLAZOS**

Este concurso se desarrollará en el marco del programa “Comprometidos con las iniciativas emprendedoras de la Ribagorza” **de la IDEA A LA EMPRESA**, centrándose su realización el sábado día 23 de noviembre a las 17 horas.

Los interesados podrán inscribirse descargando el formulario en la web de la Comarca de la Ribagorza y enviando un mail con el formulario de inscripción y el formulario de presentación del proyecto a **maria@calendas-profesional.com** hasta las 24 horas del día 20 de noviembre de 2013.

## **6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todos los participantes por la mera participación en la actividad, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores de la actividad, quienes determinarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y comunicada por escrito al participante afectado. Todas las consultas se efectuarán a través del correo electrónico [maria@calendas-profesional.com](mailto:maria@calendas-profesional.com)

## **7.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.**

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no, a los organizadores.

Asimismo, los inscritos por la sola participación del concurso, se comprometen a autorizar a la Organización a publicitar todo lo relativo a su idea.

## **8.- EXCLUSION DE RESPONSABILIDADES**

La Organización no es responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en la actividad, a que éste no responda a las expectativas que el participante haya puesto en la misma y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos de acceso a la página, y envío de respuestas a través de internet.

## **9.- USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente actividad en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la organización, de su nombre, nick, e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con la presente actividad, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante, y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

## **10.- EXCLUSION DE PARTICIPANTES**

La Organización tiene autoridad plena para excluir a cualquier participante inscrito en la actividad, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquier de las normas recogidas en el presente documento.

## **11.- RESERVA DE LOS DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN**

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la actividad, la decisión que tome la Organización, será concluyente y definitiva.

En caso de que el desarrollo de la actividad se vea afectado por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, o no pueda llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier clase, la Organización podrá cancelar todo o cualquier parte de la misma, sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se

regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán publicadas en la web.

## **12.- PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero de datos automatizado de datos de carácter personal de su titularidad, con la finalidad de poder gestionar su actividad.

El participante podrá ejercitar los derechos conforme a la legislación referida, dirigiendo una comunicación por escrito con copia de su DNI a la Organización en la siguiente dirección: Centro de Emprendedores de Graus, Pol. Ind. Fabardo, 5, 6, 7, CP 22430 Graus (Huesca).

La mecánica de la actividad exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación con los participantes. Si los datos de inscripción fueran inciertos, incorrectos, incompletos o no actualizados, la Organización quedará liberada respecto a dichos casos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de participante en la actividad.

## **13.- NULIDAD DE LAS CLÁUSULAS**

Si cualquier cláusula de las presentes Bases, fuera declarada total o parcialmente nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectarán exclusivamente a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral

## **14.- FUERO Y TRIBUNALES**

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la organización, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de Barbastro.